



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CUENTA GENERAL

MEMORIA 2016

ORGANISMO AUTÓNOMO DE JUVENTUD

Firma 1 de 1	Francisco Ruiz Giráldez	14/02/2018	Presidente Patronato de Juventud
--------------	-------------------------	------------	----------------------------------

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 3ef4b5bfab1e4ea3972a648f2f992052001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL

1-ORGANIZACIÓN

El Organismo Autónomo de Juventud constituye la expresión de la gestión directa de los servicios relacionados con la juventud de conformidad con el art. 85 bis de la Ley de Bases del Régimen Local (Ley 7/85, de 2 de Abril).

En sesión plenaria aprobada en fecha 10 de Octubre de 1995, apartado E) de Urgencias se adoptó el acuerdo de modificar los estatutos del patronato de Juventud, que parece fueron aprobados en pleno en fecha 17 de marzo de 1998, por tanto parece desprenderse que en dicha fecha se constituyó este organismo como ente con personalidad jurídica propia, aprobándose también los estatutos que rigen su funcionamiento.

La organización de la entidad según sus estatutos presenta las siguientes características:

-El patronato tendrá como fines propios: Dotar a los jóvenes de los medios necesarios para el desarrollo de su personalidad, propiciar la animación de la vida social, cultural y recreativa, promover actividades de fomento del asociacionismo juvenil sin perjuicio de las competencias que las leyes atribuyan, oferta de servicios, colaboración con la administración en la realización de estudios, etc.....

- El patronato será regido por la Junta Rectora y la Gerencia.
- El presidente será el alcalde de Tarifa.

A nivel administrativo y en cuanto al personal funcionario y laboral en la actualidad se está desarrollando un proceso de definición de la realidad existente y su reestructuración si procede con motivo de la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, actualmente inexistente, por ello tan sólo puede exponerse en esta Memoria un listado de los puestos existentes en el municipio de Tarifa:

LABORALES FIJO (ORGANISMO AUTONOMO DE JUVENTUD)

PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS
COORDINADOR TÉCNICO DE JUVENTUD JUVENTUD	1

Numero medio de empleados fijo en el ejercicio 2.016: 1 empleado.
Número de otro personal en diciembre 2016: 20

Entidades en las que participe el sujeto contable.

Directamente este Organismo no participa en ninguna entidad.

Principales fuentes de financiación de la entidad y su importancia relativa.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
14/02/2018
Presidente Patronato de Juventud





En cuanto a las fuentes de financiación se considera oportuno exponer que este Organismo se financia esencialmente de transferencias corrientes y de capital por parte del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa y puntualmente por subvenciones de la Junta de Andalucía y la Excmo. Diputación de Cádiz, este dato se concreta que el porcentaje que ocupan los derechos reconocidos por estos conceptos con respecto al total de derechos reconocidos en el ejercicio 2016.

38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	645,31
39900	INGRESOS IMPREVISTOS	156,13
	TOTAL INGRESOS IMPREVISTOS	801,44
45050	TRAN CTES EN CUMPL DE CONV SUS CON C.A EN MAT DE EM Y DESARR	-10.778,74
45060	OTRAS TRANS CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONV SUSCRITOS CON C.A	0,00
45080	OTRAS SUBV CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DE LA C.A	0,00
46101	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.	118.319,63
46109	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS (PLAN COOP. LOCAL)	127.916,68
46200	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES LOCALES	46.288,60
	TOTAL INGRESOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y SUBVENCIONES	281.746,17
52000	INTERESES DE DEPOSITOS	8,57
55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS (CHIRINGUITOS).	12.121,00
	TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	12.129,57
76101	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.	153.490,52
76109	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS (PLAN DE COOP.LOCAL)	34.113,56
76200	DE AYUNTAMIENTOS	30.000,00
	TOTAL TRANSFERENCIAS O SUBVENCIONES DE CAPITAL	217.604,08

2- GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

No se utiliza esta fórmula de gestión por parte de este Organismo.

3- BASE DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

En cuanto a los principios contables se ha de informar que no se ha podido comprobar la aplicación de los principios relativos al inmovilizado material e inmaterial puesto que el Organismo Autónomo de Juventud se encuentra en una situación de inexistencia de Inventario de Bienes aprobado así como la valoración técnica del mismo, por tanto los valores que se reflejan en el Balance de Situación no están actualizados, ni cotejados, debido a este problema.

Asimismo, los requisitos de la información a incluir en la cuenta anual al igual que en la entidad Ayuntamiento de Tarifa, son los siguientes:

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
14/02/2018
Presidente Patronato de Juventud

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 3ef4b5bfab1e4ea3972a648f2f992052001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





a) Claridad. La información es clara cuando los destinatarios de la misma, partiendo de un conocimiento razonable de las actividades de la entidad y del entorno en el que opera, pueden comprender su significado.

b) Relevancia. La información es relevante cuando es de utilidad para la evaluación de sucesos (pasados, presentes o futuros), o para la confirmación o corrección de evaluaciones anteriores. Esto implica que la información ha de ser oportuna, y comprender toda aquella que posea importancia relativa, es decir, que su omisión o inexactitud pueda influir en la toma de decisiones económicas de cualquiera de los destinatarios de la información.

c) Fiabilidad. La información es fiable cuando está libre de errores materiales y sesgos y se puede considerar como imagen fiel de lo que pretende representar.

El cumplimiento de este requisito implica que:

- La información sea completa y objetiva.
- El fondo económico de las operaciones prevalezca sobre su forma jurídica.
- Se deba ser prudente en las estimaciones y valoraciones a efectuar en condiciones de incertidumbre.

d) Comparabilidad. La información es comparable, cuando se pueda establecer su comparación con la de otras entidades, así como con la de la propia entidad correspondiente a diferentes periodos.

Los principios contables aplicados a la presente Cuenta General son los siguientes:

a) Gestión continuada. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que continúa la actividad de la entidad por tiempo indefinido. Por tanto, la aplicación de los presentes principios no irá encaminada a determinar el valor liquidativo del patrimonio.

b) Devengo. Las transacciones y otros hechos económicos se reconocen en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos.

Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocerán los gastos o los ingresos, o el elemento que corresponda, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten.

c) Uniformidad. Adoptado un criterio contable dentro de las alternativas permitidas, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

Si procede la alteración justificada de los criterios utilizados, dicha circunstancia se hará constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

Firma 1 de 1	Francisco Ruiz Giráldez
14/02/2018	Presidente Patronato de Juventud





d) Prudencia. os ingresos se contabilizan en el momento que se devenguen y los gastos en el momento que son conocidos, es decir, cuando realmente se hayan realizado con origen en ese periodo contable independientemente de la fecha de su cobro. Los gastos se registran tan pronto como son conocidos, ya tengan el origen los gastos en ese periodo contable o en el anterior, independientemente de la fecha de pago de los mismos.

e) No compensación. No podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta del resultado económico patrimonial o el estado de cambios en el patrimonio neto, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales, salvo aquellos casos en que de forma excepcional así se regule.

f) Importancia relativa. La aplicación de los principios y criterios contables, deberá estar presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar. Por consiguiente, podrá ser admisible la no aplicación estricta de alguno de ellos, siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico.

Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función. La aplicación de este principio no podrá implicar en caso alguno la trasgresión de normas legales.

En los casos de conflicto entre los anteriores principios contables deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la entidad.

También se aplicarán los principios contables de carácter presupuestario recogidos en la normativa presupuestaria aplicable, y en especial los siguientes:

a) Principio de imputación presupuestaria. La imputación de las operaciones que deban aplicarse a los Presupuestos de gastos e ingresos se efectúan de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los gastos e ingresos presupuestarios se imputan de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasifican, en su caso, atendiendo al órgano encargado de su gestión.
- Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputan al Presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

b) Principio de desafectación. Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinan a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
14/02/2018
Presidente Patronato de Juventud



Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 3ef4b5bfab1e4ea3972a648f2f992052001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, el sistema contable deberá reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento

4- Normas de reconocimiento y valoración.

Las normas de reconocimiento y valoración desarrollan los principios contables y otras disposiciones contenidas en la primera parte de la Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre, relativa al marco conceptual de la Contabilidad Pública. Incluyen criterios y reglas aplicables a distintas transacciones o hechos económicos, así como a diversos elementos patrimoniales.

En la instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local en relación con el inmovilizado se regulan las normas de valoración a aplicar, la necesidad de que la entidad disponga de un inventario que identifique de forma individualizada estos bienes y derechos, la necesaria correlación entre éste y la contabilidad, las correcciones de valor a practicar (distinguiendo entre la amortización, las pérdidas reversibles de valor y las pérdidas irreversibles) y una serie de operaciones como la adscripción y la cesión e bienes, a permuta y la adquisición con pago parcial, en especie.

Los criterios contables de reconocimiento y valoración más significativos aplicados a la presente Cuenta General del ejercicio 2016 del O.A. de Juventud son los siguientes:

- a) Inmovilizado inmaterial. No existe tal inmovilizado en este Organismo.
- b) Inmovilizado material bienes destinados al uso general, inversiones gestionadas y patrimonio público del suelo. Los inmuebles que aparecen están valorados por el principio de adquisición, es decir por el precio de las adjudicaciones. Dado la inexistencia de Inventario de Bienes debidamente aprobado y valorado se desconoce si este cuadro refleja la imagen fiel.
- c) Inversiones financieras. No existen en la actualidad en esta Entidad.
- d) Existencias. No existen contabilizadas existencias en esta Entidad.
- e) Provisiones del grupo 1. No existen provisiones efectuadas en este grupo.
- f) Deudas, distinguiendo a corto y a largo plazos: No existen en esta Entidad endeudamiento ni a corto ni a largo plazo.
- g) Provisiones para insolvencias. Las bases de ejecución del presupuesto de Tarifa aplicables a esta Entidad establecen los criterios para la estimación de la cuantía de los derechos de difícil o imposible recaudación que consiste en una cuantía lineal sobre el total de derechos pendientes de cobro del ejercicio.

Siendo estos los siguientes:

Firma 1 de 1	Francisco Ruiz Giráldez
14/02/2018	Presidente Patronato de Juventud





Saldos de ejercicio 2015	25%
Saldos de Ejercicio 2014	25%
Saldos de ejercicio 2013	50%
Saldos de ejercicio 2012	75%
Saldos de ejercicio 2011	75%
Saldos de resto de ejercicios	100%

5. Activos contingentes

Concepto.-

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en el balance, si bien, se informa de los mismos en la presente Memoria en el caso de que sea probable la entrada de rendimientos económicos o potencial de servicio a la entidad.

Los activos contingentes del ejercicio son los siguientes:

No se tiene conocimiento de su existencia.

6. Pasivos contingentes

Concepto.

Un pasivo contingente es:

- Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien
- Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios; o bien el importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad.

La entidad no ha procedido al reconocimiento de ningún pasivo contingente en el balance.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
14/02/2018
Presidente Patronato de Juventud

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 3ef4b5bfab1e4ea3972a648f2f992052001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





No obstante se informa en Memoria, salvo en el caso de que la posibilidad de tener una salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios, se considere remota. Los pasivos contingentes son objeto de evaluación continuada.

Los pasivos contingentes del ejercicio son los siguientes:

No se tiene conocimiento de su existencia

7. Transferencias y subvenciones.

1. Concepto:

A los únicos efectos del Plan de Contabilidad las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones suponen un aumento del patrimonio neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto del concedente.

Únicamente se recogen como transferencias recibidas las aportaciones de transferencias que realiza el Ayuntamiento de Tarifa.

Las subvenciones recibidas se reconocen cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención a favor del Ayuntamiento de Tarifa, se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción.

No se ha realizado la imputación a resultados ni las subvenciones corrientes reconocidas, ni las de capital.

8. Actividades conjuntas

1. Concepto:

Una actividad conjunta es un acuerdo en virtud del cual dos o más entidades denominadas partícipes emprenden una actividad económica que se somete a gestión conjunta, lo que supone

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
14/02/2018
Presidente Patronato de Juventud



compartir la potestad de dirigir las políticas financiera y operativa de dicha actividad con el fin de obtener rendimientos económicos o potencial de servicio, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto de carácter financiero como operativo requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

La Entidad Local no ha realizado operaciones de esta naturaleza.

9. Activos en estado de venta

Los activos del balance no se encuentran en estado de venta

10. Inmovilizado material

Documento memoria MEM051

En el Ayuntamiento de Tarifa a la fecha no se está aplicando ningún sistema de amortización, no figurando en las bases de ejecución, ya que a la fecha este Ayuntamiento no tiene realizado el Inventario patrimonial.

11. Patrimonio Público del Suelo

Documento memoria MEM61

No existen movimientos, reiterándose lo expuesto en el punto anterior.

12. Inversiones inmobiliarias

Concepto:

Las inversiones inmobiliarias son inmuebles (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del propietario o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Asimismo se considerarán inversiones inmobiliarias aquellos bienes patrimoniales distintos de los que forman el patrimonio público del suelo que no se clasifiquen a su entrada en el patrimonio de la entidad como inmovilizado material.

En aquellos supuestos en los que una parte del inmovilizado material de las entidades se tiene para obtener rentas o plusvalías y otra parte se utiliza en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, la entidad las contabilizará por separado si dichas partes pueden ser vendidas separadamente. Si estas partes no pueden ser vendidas separadamente, la entidad únicamente la calificará como inversión inmobiliaria, si sólo una parte insignificante se utiliza para la producción o prestación de bienes o servicios, o para fines administrativos.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
14/02/2018
Presidente Patronato de Juventud



Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 3ef4b5bfab1e4ea3972a648f2f992052001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





13. Inmovilizado intangible

Concepto: _

El inmovilizado intangible se concreta en un conjunto de activos intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios o constituyen una fuente de recursos de la entidad.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado intangible y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes y derechos cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen, para este ejercicio se han excluido los siguientes bienes por los motivos que se indican: Los movimientos serían los de la aplicación informática que figura en el documento de la memoria MEM81Coste.

14. Arrendamientos financieros

Se entiende por arrendamiento, a efectos de la Memoria, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

Arrendamientos financieros:

Concepto: Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, el arrendamiento deberá calificarse como financiero.

El Organismo Autónomo de Juventud no tiene un contrato de arrendamiento financiero.

15. Activos financieros

Concepto:

Son activos financieros el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos a recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables. Los criterios establecidos para el reconocimiento y valoración serán aplicables a todos los activos financieros, excepto a aquellos para los que se hayan establecidos criterios específicos en otra norma de reconocimiento y valoración.

Loa activos financieros viene recogidos en el documento de memoria MEM 101-

16. Pasivos financieros

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
14/02/2018
Presidente Patronato de Juventud

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3ef4b5bfab1e4ea3972a648f2f992052001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	



Concepto:

Un pasivo financiero es una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables. Los criterios establecidos en serán aplicables a todos los pasivos financieros, excepto a aquellos para los que se hayan establecido criterios específicos en otra norma de reconocimiento y valoración.

Aparecen registrados en el documento de la memoria MEM111A

No existen ni avales concedidos ni ejecutados

17. Coberturas contables

Concepto:

Mediante una operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas. Cuando una cobertura se califique como cobertura contable, por cumplir con los requisitos exigidos en el apartado 4 de la Norma (ICAL 2013), la contabilización del instrumento de cobertura y de la partida cubierta se registrará por los criterios establecidos en el apartado 5 de Norma (ICAL 2013) de reconocimiento y valoración._

No existen instrumentos de cobertura contable.

18. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias

A) Activos construidos o adquiridos para otras entidades

Concepto:

Son los bienes construidos o adquiridos por una entidad gestora, con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de los mismos se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria, con independencia de que esta última participe o no en su financiación.

No se han adquirido activos de esta naturaleza.

19. Moneda extranjera

Concepto:

Transacción en moneda extranjera: Es toda operación que se establece o exige su liquidación en una moneda extranjera. Se entiende por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
14/02/2018
Presidente Patronato de Juventud



Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 3ef4b5bfab1e4ea3972a648f2f992052001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





Partidas monetarias: Son unidades monetarias mantenidas en efectivo, así como activos y pasivos que se van a recibir o pagar, al vencimiento, mediante una cantidad fija o determinable de unidades monetarias. Incluyen entre otros: los saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias, préstamos, valores representativos de deuda, cuentas a cobrar, cuentas a pagar y provisiones.

Partidas no monetarias: Son activos y pasivos que no dan derecho a recibir ni obligación de entregar, una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias. Incluyen entre otros, los activos materiales o intangibles, las existencias, así como los instrumentos de patrimonio.

No se han realizado operaciones en moneda extranjera

20. Activos en estado de venta

Concepto:

Los activos en estado de venta son activos no financieros, excluidos los del patrimonio público del suelo, clasificados inicialmente como no corrientes cuyo valor contable se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Para aplicar la clasificación anterior, el activo debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y su venta debe ser altamente probable. Se considera que su venta será altamente probable, cuando concurren las siguientes circunstancias:

- La entidad debe encontrarse comprometida por un plan para vender el activo y haber iniciado un programa para encontrar comprador y concretar el plan.
- Se espera completar la venta dentro del año siguiente a la fecha de clasificación del activo como en estado de venta, salvo que por hechos o circunstancias fuera del control de la entidad, el plazo de venta se tenga que alargar y exista evidencia suficiente de que la entidad siga comprometida con el plan de disposición del activo.

No se tiene constancia de activos en condiciones de venta

21. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial

Aparece en documento MEM19

22. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos

En relación con las operaciones de administración de recursos que contablemente se registran a través de cuentas del subgrupo 45, "Deudores y acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos"

La entidad no ha realizado este tipo de operaciones.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
14/02/2018
Presidente Patronato de Juventud



Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 3ef4b5bfab1e4ea3972a648f2f992052001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





23. Operaciones no presupuestarias de tesorería

En este apartado se informa sobre las operaciones no presupuestarias de tesorería que comprenden aquellas operaciones realizadas durante el ejercicio que hayan dado lugar al nacimiento o extinción de: Deudores y acreedores que, de acuerdo con la normativa vigente para la entidad, no deban imputarse al presupuesto de la misma, ni en el momento de su nacimiento ni en el de su vencimiento.

Partidas representativas de cobros y pagos pendientes de aplicación definitiva, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

Esta información se compondrá de los siguientes estados: MEM161, MEM162, MEM163 y MEM164.

En dichos estados se presenta para las distintas cuentas y conceptos de operaciones no presupuestarias en que se desarrollen, el detalle de las realizadas en el ejercicio, mostrando su situación y movimientos, de acuerdo con los cuadros adjuntos correspondientes.

24. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación

En este apartado se contiene la información recogida en el programa de contabilidad, y que obra en la aplicación informática ABSIS, y se recogen los contratos del ejercicio 2016. Por el principio de importancia relativa sólo se han recogido aquellos mayores de 3.000,00 euros.

Nº REGIS.	AÑO	Expdte	Fecha	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
1	2016	308	20/04/2016	4.329,99	B11375557	HERMANOS SENA, S.L	IMPORTE POR SUMINISTRO DE MATERIAL VARIO FERRETERIA ACT. PROF. FONDO COOP. LOCAL
2	2016	36	29/04/2016	4.190,30	B72252299	EXCAVACIONES REYES S.L.	IMPORTE GASTOS RETROEXCAVADORA Y RETIRADA DE RESIDUOS
3	2016	1050	01/12/2016	3.999,99	B11375995	MAGIMETTRAN, S.L.	IMPORTE POR ADQUISICION DE MATERIAL VARIO PLAN COOPERACION LOCAL 2016
4	2016	1078	01/12/2016	2.000,00	31852460J	JOSE ENRIQUE MARIN CERRUDO	IMPORTE POR ADQUISICION DE MATERIAL VARIO PLAN COOPERACION LOCAL 2016
5	2016	1078	01/12/2016	1.999,99	31852460J	JOSE ENRIQUE MARIN CERRUDO	IMPORTE POR ADQUISICION DE MATERIAL VARIO PLAN COOPERACION LOCAL 2016
6	2016	1202	05/12/2016	3.999,96	B11375557	HERMANOS SENA, S.L	IMPORTE POR SUMINISTRO DE MATERIAL VARIO PLAN COOPERACION LOCAL 2016

25. Valores recibidos en depósito

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
14/02/2018
Presidente Patronato de Juventud





En este apartado se contiene la información, para cada uno de los conceptos mediante los que se registran contablemente los valores depositados, dentro de los cuales se incluyen los avales y seguros de caución recibidos, con el detalle que presenta el cuadro MEM18.

26. Información presupuestaria

La información que se suministra versa sobre los siguientes aspectos:

21.1. Ejercicio corriente.

Presupuesto de gastos.

- a) Modificaciones de crédito. Información sobre las modificaciones de crédito de acuerdo con el detalle que presenta el cuadro adjunto. 24.1.A.1 - MEM 201A1.
- b) Remanentes de crédito. Información sobre los remanentes de crédito de acuerdo con el detalle que presenta el cuadro adjunto. 24.1.A.2 - MEM 201 A2
- c) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto. 24.1.A.3 -MEM201A4 .

2) Presupuesto de ingresos.

- a) Proceso de gestión. Información sobre derechos anulados, cancelados y sobre la recaudación neta de acuerdo con el detalle que presentan los cuadros adjuntos correspondientes. MEM201B1A, MEM201B1B, MEM201B1C
- b) Devoluciones de ingresos: MEM201B2
- c) Compromisos de ingreso. MEM201B3

21.2 Ejercicios cerrados.

Los movimientos se recogen en los listados MEM202A., MEM2422A, MEM2422B, MEM202B2 .

Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores. MEM202C

21.3 Ejecución de proyectos de gasto y gastos con financiación afectada, que se recogen en el listado MEM2012A3, MEM2 Y MEM2041.

27. Remanente de tesorería

Se incluye información sobre el remanente de tesorería con el detalle que contempla el cuadro adjunto. Asimismo, se incluirá información detallada de los saldos de dudoso cobro que comprende el método de estimación y los criterios establecidos por la entidad para la determinación de su cuantía, así como los importes obtenidos por aplicación de dichos criterios.

El remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación, de conformidad con los criterios de SICAL. Aparece registrado en el documento MEM205.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
14/02/2018
Presidente Patronato de Juventud

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	3ef4b5bfab1e4ea3972a648f2f992052001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	





COMPONENTES	2016
1. Fondos Líquidos	123.993,77
2. Derechos pendientes de cobro	501.514,28
a) Del Presupuesto Corriente	53.316,01
b) Del Presupuesto Cerrado	447.898,27
c) De Operaciones no Presupuestarias	300,00
d) Cobros realizados Pendientes de Aplicación	
3. Obligaciones Pendientes de pago	177.109,59
a) Del Presupuesto Corriente	409,07
b) Del Presupuesto Cerrado	171.572,73
c) de Operaciones no presupuestarias	0,00
d) Pagos realizados Pendientes de Aplicación	26.311,86
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)	474.710,32
II. Saldos de Dudoso Cobro	270.618,99
III. Exceso de Financiación Afectada	141.029,44
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	63.061,89

23. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

Aparecen recogidos en documento MEM251 Y MEM21B

24. Hechos posteriores al cierre No son relevantes

No hay hechos posteriores al cierre

TODOS LOS LISTADOS QUE SE MENCIONA SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE

Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica
EL PRESIDENTE DEL O.A.,

FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
14/02/2018
Presidente Patronato de Juventud

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 3ef4b5bfab1e4ea3972a648f2f992052001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

